

ACTA N° 33

Municipalidad de La Jigua, Departamento Copán. Sesión Ordinaria de este día presidida por el Señor Alcalde Municipal Germán Guerra Echeverría; el día Miércoles 23 de Enero del Año 2019; Contando con la Asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Francisco Díaz Escalante De los Regidores Primero: Jaime Ibarra Fuentes Intuiriano Segundo: Linda Margarita Lemos Tercero: Mario Alexis Pinto Girón Cuarto: Juan Carlos López Melgar Quinto: Notivida Landavero Sexto: Osmin Ricardo Deras, presentes Alcaldes Auxiliares de los diferentes Comunidades del Municipio; El Comisionado Municipal El Señor Salvador Tobor; De la Secretaría Municipal queda Fe N° 1

El Señor Alcalde Municipal al comprobar el Quorum declara por abierta la Sesión N° 2 Invocación a Dios N° 3 se leyó, discutio y aprubo el Acta de la Sesión Anterior; N° 4 La Secretaría Municipal dio lectura a la Correspondencia recibida.

N° 5 La Corporación Municipal conoció la Solicitud de Dominio Pleno presentada por la Señora NORA YOLANDA CARRERA, con tarjeta de Identidad N° 0406-1984-00170, quien es Vecino del Paraíso, Copán, Actualmente residente en Estados Unidos de Norte América, quien solicita Dominio Pleno de un predio que se ubica en la Comunidad de Valle Magdalena. La Corporación Municipal resuelve lo siguiente: que para este trámite la solicitante debe Otorgar poder conforme a la ley a una persona, que bien puede ser un familiar o un Profesional del Derecho para que la represente en este acto,

lo anterior en virtud que ella se encuentre fuera del país. La Secretaría debe notificar el presente acuerdo a la interesada. **Nº 6** La Corporación Municipal tuvo conocimiento de una solicitud presentada por el Señor JOSÉ DANIEL GUEVARA, en la cual expone que quiere desarrollar un proyecto denominado RESIDENCIAL "LOMAS DEL VALLE", en un terreno que tiene un área de 2.84 hectáreas, el cual se ubica en Valle Magdalena de esta jurisdicción. La Corporación Municipal sabiendo que existen disposiciones relacionados con el tema, tanto en el Plan de Arbitrios, como el Reglamento de lotificaciones, estima conveniente compartirlos con el solicitante; Por tanto ACUERDA: invitar al Señor JOSÉ Daniel Guevara a una Sesión de Corporación para que él explique más a profundidad los bondades del proyecto y de igual manera se le haga saber las disposiciones comprendidas en el Plan de Arbitrios y en el Reglamento de lotificaciones. - La Secretaría deberá notificar el presente acuerdo al peticionario. **Nº 7** El Señor Alcalde Municipal Germán Guevara Echeverría presentó moción ante la Honorable Corporación Municipal en el sentido de ampliar el beneficio de dotar de una mochila con sus respectivos útiles escolares, a los niños y niñas del nivel preescolar. - La Corporación Municipal es del Placer que es de suma importancia también apoyar a los alumnos del nivel preescolar ya que esto también representará un ahorro para los padres de familia, POR TANTO: En uso de sus facultades

Aprobada la compra de mochilas con sus respectivos útiles para todas las alumnas del nivel preescolar de todo el municipio. En el proceso de compra se deberán hacer las cotizaciones que la ley exige, para esta compra se deberá afectar el Presupuesto Municipal en el Programa 03 Desarrollo Social, Cultural y Comunitario, Actividad 10 Niñez y Adolescencia, objeto de gasto 573 Subsidios a Instituciones Sociales y Culturales, sin fines de lucro. - La repartición de las mochilas y los útiles estará a cargo de María Soledad Chavarra, quien es la jefa de la Unidad Técnica Municipal, quien deberá hacer la liquidación correspondiente de la entrega con sus respectivos listados, fotografías, constancias etc. - la Secretaría deberá certificar el presente acuerdo y remitirlo a Tesorería, al Auditor interno y Contador Municipal para que surta los efectos de ley.

Nº 8 La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos Nº 25, numeral 1 y 79 de la ley de Municipalidades y el Artículo Nº 150 del Reglamento y el Acuerdo Ejecutivo Nº STSS-006-2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 09 de enero de 2019, mediante el cual se modificó el Salario mínimo para el año 2019. - POR TANTO ACUERDA: Reformar el CAPÍTULO IV IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIO Y SERVICIOS, el cual está consignado en el Plan de Arbitrios del año 2019, en lo que

estipula el Artículo N° 45, concretamente en lo que se refiere al IMPUESTO MENSUAL POR CADA MESA DE BILLAR, la reforma se aprueba de la siguiente manera: por cada mesa de billar los interesados pagarán un impuesto mensual de L. 297.36.- El presente Acuerdo es de aplicación inmediata y deberá ser publicado en el tablero de avisos municipales; además de lo anterior, la Secretaría Municipal deberá certificar el presente Acuerdo y remitirlo al Departamento de Control Tributario Departamento Municipal de Justicia, Auditoría Interna, Tesorería Municipal y a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, para que surta los efectos de ley. N° 9 El Tesorero Municipal Johnny Mogdiel Enamorado en cumplimiento al artículo N° 58 numeral 4 de la ley de Municipalidades informo a todos del movimiento de ingresos y egresos del mes de Diciembre del año 2018.

RESUMEN DE INGRESOS MES DE DICIEMBRE.

CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL	FONDO GRAL.
	BAIDO INICIAL		281,441.90
1	INGRESOS CORRIENTES	76,111.38	76,111.38
2	INGRESOS DE CAPITAL		1,192,048.33
	LOTES DE CEMENTERIO	1,000.00	
	Transferencia del gobierno		
	Control mes de Octubre 2018		
	(Del 1,191,031.55)		
	Interes Bancarios		
	TOTAL DE INGRESOS		L. 1,549,601.61

RESUMEN DE EGRESOS MES DE DICIEMBRE 2018

01	01	ADMINISTRACION SUPERIOR	24,000.00	1,149,138.88	1,164,138.88
	111	Sueldos y Salarios basicos	0.00	58,500.00	58,500.00
	113	Adicionales (DIETAS)	24,000.00	24,000.00	48,000.00
	114	Aguinaldo y decimo quimestre	0.00	57,638.88	57,638.88
01	02	SECRETARIADO MUNICIPAL	0.00	20,000.00	20,000.00
	111	Sueldos y Salarios basicos	0.00	10,000.00	10,000.00
	114	Aguinaldo y decimo quimestre	0.00	10,000.00	10,000.00
01	04	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	0.00	30,958.33	30,958.33
	111	Sueldos y Salarios basicos	0.00	15,500.00	15,500.00
	114	Aguinaldo y decimo quimestre	0.00	15,458.33	15,458.33
01	05	ADMINISTRACION CATASTRAL	0.00	33,000.00	33,000.00
	111	Sueldos y Salarios basicos	0.00	16,500.00	16,500.00
	114	Aguinaldo y decimo quimestre	0.00	16,500.00	16,500.00
01	06	ADMINISTRACION CONTABLE	0.00	17,916.66	17,916.66
	111	Sueldos y Salarios basicos	0.00	9,000.00	9,000.00
	114	Aguinaldo y decimo quimestre	0.00	8,916.66	8,916.66
01	08	ADMINISTRACION FINANCIERA	22,614.99	41,857.68	64,475.67
	111	Sueldos y Salarios basicos	7,000.00	17,000.00	24,000.00
	114	Aguinaldo y decimo quimestre	6,749.99	17,000.00	18,749.99
	211	Energia Elctrica	1,268.00	0.00	1,268.00
	216	Cables e internet	0.00	2,200.00	2,200.00
	259	Otros servicios Tecnicos y Profesionales N.C	—	—	—
	265	Comisiones y gastos bancarios	0.00	21.68	21.68
	399	Otros materiales y suministros N.C	0.00	5,636.00	5,636.00
01	10	DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA	0.00	31,000.00	31,000.00
	111	Sueldos y Salarios basicos	0.00	15,500.00	15,500.00
	114	Aguinaldo y decimo quimestre	0.00	15,500.00	15,500.00
01	11	UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	0.00	20,000.00	20,000.00
	111	Sueldos y Salarios basicos	0.00	10,000.00	10,000.00
	114	Aguinaldo y decimo quimestre	0.00	10,000.00	10,000.00
03	01	SERVICIO DE EDUCACION	19,700.00	16,000.00	65,700.00

581	Subsidio a la administracion central	49,700.00	16,000.00	65,700.00
3 02	Servicio de salud y asistencia social	12,000.00	13,000.00	25,000.00
581	Subsidio a la administracion central	12,000.00	13,000.00	25,000.00
3 07	PARTICIPACION CIUDADANA	12,000.00	21,680.00	33,680.00
571	Subsidio a particulares	2,000.00	5,000.00	7,000.00
573	Subsidio a instit. culturales o sociales sin fines de lucro	10,000.00	16,680.00	26,680.00
3 11	ATENCION A LA MUJER	0.00	9,300.00	9,300.00
573	Subsidio a instit. culturales o sociales sin fines de lucro	0.00	9,300.00	9,300.00
01	RENOVACION, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS	0.00	17,000.00	17,000.00
111	Salarios y Salarios basicos	0.00	8,500.00	8,500.00
114	Aguinaldo y decimo quinquenio	0.00	8,500.00	8,500.00
01	CONSTRUCC SUPERVISION Y MANTENIM. DE OBRAS Y VIA DE COMUNICACION Construcc. Adicionales y mejoras de calles y puentes	0.00	915,000.00	915,000.00
	TOTAL EGRESOS	170,317.99	1,326,851.55	1,447,169.54

RESUMEN

SALDO INICIAL		281,441.90
(+) INGRESOS		1,268,159.71
DISPONIBILIDAD		1,549,601.61
(-) EGRESOS		1,447,169.54
SALDO SILOUENTE PARA		
ENERO 2019		102,432.07

Nº 10 Solicitud por el patronato de la Comunidad de Valle Magdalena, Solicitando a la Honorable Corporación Municipal el apoyo para la compra de 15 bombillos de Maxximo 220 y 15 fotocuidos; ya que la ENEE no entregó 15 Lámparas para el alumbrado público de nuestra Comunidad, las cuales están instalando en los próximos días. La Corporación Municipal Da por aprobada la Solicitud Presentada por el patronato de la Comunidad de Valle Magdalena.

Nº 11 Solicitud por la Directora Del Centro Educativo Pre básica Risas Infantiles; ubicado en la comunidad de Valle Magdalena, Solicitando a la Corporación Municipal un Subsidio para el pago de la consrje de este Centro, La Corporación Municipal Asuma aprobar un subsidio Mensual de L. 3.500.00 como contrapart para el pago de esta persona. Nº 110 hasta del 01 de Febrero al 30 de Noviembre del Presente año. Nº 12

Solicitud por la Doctora Martinez encargado del Centro de Salud de la Comunidad de Aldra Nueva Solicitando a la Corporación Municipal un Subsidio mensual Para el pago de la consrje; ya que es de suma importancia contar con esta persona encargado de la Limpieza. La Corporación Municipal Aprueba un Subsidio mensual de L. 2.000.00 a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019 Nº 13

Solicitud por la Doctora Gipsy Ramirez Encargada del establecimiento de Salud ubicado en Concepcion Barrancas; Solicitando a la Honorable Corporación Municipal un

Sobsidio Mensual para el pago de la Consejo de este centro; La Corporación Municipal aprueba un subsidio mensual de L. 2,000.00 **Nº 14** Solicitud por los Directores del Centro Educativo Los Americas ubicado en la comunidad de Chepelores, y el Centro de Educación Básica José Trinidad Cobanos ubicado en la Comunidad de Aldea Nueva, solicitando a la Corporación Municipal un Subsidio mensual para el pago de los encargados de los Sala de computación de estos 2 centros. La Corporación Municipal dio por aprobada la Solicitud de la siguiente manera:

A= Subsidio de L. 5,000.00 para complementar el pago del Técnico en computación del Centro básico de la comunidad de Aldea Nueva a partir del 01 de febrero al 30 de Noviembre del presente año B=

Subsidio de L. 5,000.00 al Técnico en computación del Centro básico Las Americas a partir del 01 de febrero al 30 de Noviembre del año 2019 **Nº 15**

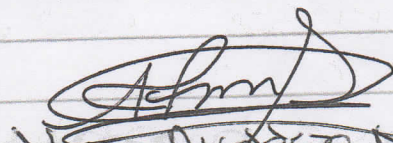
El Auditor Municipal Bayron Adoli Sagastume; En cumplimiento al artículo 54 de la ley de Municipalidades, 48 de la ley del Tribunal Superior de Cuentas y los Nombres Cuentas sobre Auditorías internas por este medio presento el Informe mensual sobre las Actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoría interna, del 14 de Diciembre de 2018 al 22 Enero de 2019. Realizando las siguientes Actividades

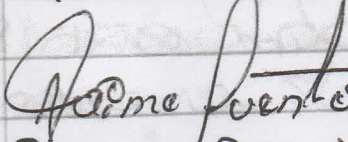
13/12/2018; Corresponsable a ingresos de dicha fecha; 14/12/2018, 13/12/2018

07/01/2019, 30/01/2019 / 14/01/2019
 16/01/2019, 21/01/2019 NOTA: dicho
 ingresos recaudados fueron depositados en
 institución Bancaria N°16 Solicitudo por
 el Director del Suro Ecológico (Crotobol)
 Colon de la Comunidad de Concepción Borsoro
 solicitando a la Corporación Municipal un
 incentivo mensual para el pago de la maestria
 que importe clases de Computación, la
 Corporación Municipal Aprueba un subsidio
 mensual de L. 5,500.00 a partir del 07 de
 febrero al 30 de Noviembre del año 2019
 N° 17 y no abizando más de que tratarse
 caso lo Sesión Firmando para Constancia.

Herman Lora
 Alcalde Municipal



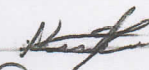

 Vice Alcalde Municipal


 Primer Regidor

Linda Margarita Lendoz
 Segundo Regidor

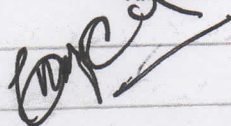

 Tercero Regidor

Juan Carlos Lopez
 Cuarto Regidor


 Quinto Regidor



Osman RPL
 Sexto Regidor



ACTO N° 34

Municipalidad de la Jigua, Departamento
 Copan Viernes 8 de febrero del año 2019.
 Sesión Ordinaria de este día presidida por el Sr.
 Alcalde Municipal German Lora Echeverria.